

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Cuestiones regionales

Informes de los representantes regionales

América del Norte

Este documento ha sido presentado por los Estados Unidos de América en su condición de Representante regional para América del Norte.\*

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

- Representante regional: Estados Unidos
- Representante regional suplente: México
- Cantidad de Partes en la región: 3 (Canadá, México, Estados Unidos)
- Cantidad de Partes que aportan información en este informe: 3

**2. INTRODUCCIÓN**

Este informe regional de América del Norte abarca el período entre la 58ª reunión del Comité Permanente (julio de 2009) hasta mayo de 2011. Incluye los resúmenes de las medidas principales tomadas por Canadá, México y los Estados Unidos para la implementación y aplicación de la CITES durante el período objeto del informe. Se presenta de acuerdo con el nuevo formato establecido en el Documento SC59 Doc. 23 durante la 59ª reunión del Comité Permanente (marzo de 2010) y adoptado por este Comité en esa oportunidad.

Durante la 15ª reunión de la Convención de las Partes de la CITES (CoP15), los Estados Unidos fueron elegidos como Representante regional de América del Norte frente al Comité Permanente. Los tres países en la región de América del Norte mantienen un contacto estrecho. Estos tres países también trabajan habitualmente con ONG dentro de sus respectivos países para preparar las reuniones y sobre otras cuestiones relacionadas con la CITES.

**3. GENERALIDADES DE LOS DESARROLLOS PRINCIPALES**

**CANADÁ**

El Gobierno de Canadá desea informar al Comité Permanente que ha formulado una reserva (*holding reservation*) a las decisiones acordadas durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Convención, redactada en 1975, concede 90 días a los países para que actualicen sus reglamentaciones. Canadá, al igual que otros Estados Partes de la Convención, no puede cumplir con estos cortos plazos para realizar los cambios necesarios en su legislación. Hemos comenzado a realizar los cambios a las Reglamentaciones del Comercio de la Flora y Fauna Silvestre (WAPTR) de Canadá de manera tal que las modificaciones enumeradas y acordadas durante la CoP15 puedan aplicarse en nuestro país lo más rápido posible. La finalización de los cambios en las regulaciones está programada para el verano de 2011, momento a partir del cual se retirará la reserva. El Gobierno de Canadá toma con mucha seriedad la protección de las

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

especies en riesgo, tanto dentro de sus fronteras como en el ámbito internacional y está comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades ante la CITES. Canadá continúa apoyando firmemente las decisiones establecidas en la 15ª Conferencia de las Partes de la CITES.

Canadá se encuentra trabajando en un nuevo sistema electrónico de otorgamiento de permisos a través de Internet, de acuerdo con la CITES. El sistema electrónico actual de Canadá mejoró el otorgamiento de permisos al compilar información consistente y apropiada, lo que a su vez facilita la generación de informes anuales sobre el comercio internacional de vida silvestre en Canadá. Sin embargo, *Environment Canada* busca ofrecer una solicitud en línea para todos los permisos de vida silvestre existentes, incluso los de la CITES. Esto mejorará el acceso a los permisos de la CITES. Esperamos desarrollar este nuevo sistema en línea para CITES en 2013.

## MÉXICO

Anotaciones: El número de anotaciones para plantas en los Apéndices va en aumento y su aplicación e implementación es cada vez más difícil. Durante el PC19 (Ginebra; abril de 2011), se presentaron 6 documentos relacionados con anotaciones para plantas. Como resultado de la reunión, se crearon varios grupos de trabajo entre sesiones que tratarán lo siguiente: (1) definiciones de los términos utilizados en las anotaciones; (2) anotaciones para *Aniba rosaeodora* y *Bulnesia sarmientoi*; (3) anotaciones de especies maderables; y, (4) un estudio *web* sobre productos terminados de orquídeas. México fungirá como coordinador general de estos grupos de trabajo. Adicionalmente, por recomendación del Comité de Flora, la Región de América del Norte en consulta con la Secretaría somete a consideración del Comité Permanente una versión revisada del documento PC19 Doc. 11.6 sobre la revisión de anotaciones en los Apéndices.

Revisión periódica: *Agave victoriae-reginae* (Maguey noa): Durante el PC19, México presentó los resultados de la revisión periódica del *Agave victoriae-reginae* (PC19 Inf. 15) recomendando mantener a la especie enlistada en el Apéndice II, debido a la vulnerabilidad de algunas de sus poblaciones silvestres y a que su carisma en el mercado continúa por a su rareza y belleza.

*Panthera onca* (Jaguar): En la próxima reunión del Comité de Fauna (AC25; Ginebra, julio de 2011), México presentará los resultados de la revisión periódica del jaguar (documento [AC25 Doc. 15.2.3.](#)) recomendando mantener a la especie enlistada en el Apéndice I, por cumplir con el criterio C del Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15).

Fomento por parte de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) a UMAS de *Dermatemys mawii*: El Programa de Fomento de México tiene la finalidad de aprovechar, conservar y restaurar el hábitat y los recursos naturales que se encuentran disponibles, así como la reproducción, conservación y aprovechamiento sustentable de las especies en categorías de riesgo.

*Crocodylus moreletii*: Después de años de esfuerzos compartidos entre las diferentes instancias y Partes interesadas, finalmente se logró la remoción de la especie del Apéndice I de la CITES hacia el Apéndice II. La DGVS implementó procedimientos para la conservación, manejo y uso de hábitat natural, poblaciones y ejemplares de la especie, a través de los programas de manejo de ecoturismo y manejo de manglar.

Programa de Monitoreo de *Crocodylus moreletii*: La CONABIO coordina el desarrollo e implementación del Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletii*) en México. Su objetivo principal es dar seguimiento al estado y tendencias de las principales poblaciones silvestres de la especie y su hábitat a largo plazo. México elaboró el Manual de Procedimientos que describe y estandariza el diseño de muestreo, los métodos de toma de datos en campo y la forma de reportarlos. El manual ya se imprimió, se cuenta con 500 ejemplares y también estará disponible en la página web de CONABIO

Falsificación de permiso CITES de exportación para caballito de mar (*Hippocampus erectus*): El 6 de mayo de 2011, la DGVS recibió de parte de la Autoridad Administrativa de la CITES en Hong Kong, un comunicado vía correo electrónico donde solicitaba la confirmación de la validez y autenticidad del permiso de exportación CITES con número MX 56811 de fecha 24 de noviembre de 2010, documento que amparaba la exportación de 300 Kg. de *Hippocampus erectus*. Se dio respuesta al gobierno de Hong Kong, y se le indicó a la PROFEPA, que el permiso referido no era válido.

Las autoridades no permitieron el ingreso a Hong Kong del cargamento amparado por el supuesto permiso de exportación.

A continuación se indica las razones por las cuales el documento es falso:

- a).- El permiso no contaba con la firma auténtica del Director General de Vida Silvestre esta estaba falsificada.
- b).- El número del permiso o certificado está compuesto por un código alfa numérico de 7 dígitos, iniciando con el código ISO de nuestro país MX y precedido por cinco números arábigos estos últimos separados por dos espacios entre cada uno. Con esa fecha aún no se había emitido el folio 56811 y no cumplía con los espacios entre dígitos.
- c).- En el margen inferior izquierdo no se indican las iniciales de las personas que rubrican MACG/EHLS y en seguida se indica un número de registro que corresponde Sistema Nacional de Trámites y que se le asignó a la solicitud, mismo que no coincide con los registros de la base de datos. .
- d).- En el apartado 3 y 4 del permiso se detectó que borraron una línea de los datos del titular y destinatario del permiso referido.
- e).- El permiso falso indicaba que la especie pertenecía al Apéndice III de la CITES, cuando en realidad se encuentra listada en el Apéndice II.

Actualmente el asunto está siendo atendido por el Ministerio Público a petición de la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California.

Aplicación de la CITES: México desea informar al Comité Permanente que su Gobierno ha establecido líneas estratégicas para reforzar sus capacidades en pos de una correcta implementación de la CITES. En el caso de la Autoridad de Aplicación de la Ley (PROFEPA-SEMARNAT), estas estrategias incluyen: a) la consolidación de las oficinas de inspección en los aeropuertos, puertos marítimos y fronteras mediante una capacitación especializada del personal de inspección (4 sesiones), equipamiento (2.500 instrumentos de trabajo), automatización (plataforma en Internet) y evaluación de los procedimientos de inspección. b) la cooperación con organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, TRAFFIC-WWF América del Norte) que generó la impresión y distribución de 45.000 folletos sobre "Adquisición responsable de artesanías fabricadas a partir de especies silvestres contempladas en la CITES", la organización conjunta de seminarios de capacitación y la confección de guías especializadas de referencia, y c) la cooperación internacional mediante la asistencia técnica a las Autoridades Nacionales de los países de la región del Caribe y América Central (República Dominicana y República de El Salvador) y la participación en el Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG, según las siglas en inglés).

Como resultado de las actividades de aplicación, durante 2009-2010 se realizaron 13.205 verificaciones de especímenes silvestres, sus partes o derivados. En 2010, se realizaron 7.120 verificaciones (17% más que en 2009: 6,085). Durante el período de enero-mayo de 2011, se llevaron a cabo 2.860 verificaciones.

México desea informar que la Autoridad Nacional de Hong Kong de la CITES lo notificó respecto de la exportación ilegal desde México de unos 300 Kg. de caballos de mar secos (*Hippocampus erectus*) utilizando un permiso de exportación CITES falso. Las Autoridades de Aplicación de la Ley y Administrativa de México comenzaron una investigación junto con la Oficina del fiscal y la Agencia de servicio aduanero. La investigación continúa en curso.

## **ESTADOS UNIDOS**

Participación pública para la preparación de la CoP15 de los Estados Unidos: Durante el período objeto de este informe, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) ha publicado tres notificaciones en el Registro Federal de los Estados Unidos y ha mantenido una reunión pública como parte del proceso ideado para permitir que las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el público participen en los preparativos del Gobierno de los Estados Unidos para la 15<sup>o</sup> reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP15). La primera notificación, publicada el 13 de Julio de 2009, describió las propuestas para anotaciones de especies y las resoluciones, decisiones y elementos de la agenda que los Estados Unidos consideraban presentar en la CoP15, y solicitó comentarios públicos sobre estas propuestas. La segunda notificación, publicada el 4 de noviembre de 2009, anunció la agenda provisoria para la CoP15, solicitó comentarios públicos sobre los elementos de esta agenda y anunció una reunión pública para conversar al respecto (que se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2009). La tercera notificación, publicada el 11 de marzo de 2010, anunció que las posiciones tentativas de los Estados Unidos para la negociación de los puntos incluidos en la agenda de la CoP15 estaban disponibles en el sitio en Internet del USFWS.

Presentaciones de los Estados Unidos para la CoP15: El 14 de octubre de 2009, los Estados Unidos presentaron ocho propuestas para anotaciones de especies (cinco propuestas de fauna y tres de flora) para someterlas a consideración de la CoP15. Los Estados Unidos también presentaron ocho documentos para someter a discusión, entre ellos tres revisiones propuestas de resoluciones existentes y cinco decisiones propuestas. De las ocho propuestas con anotaciones de especies presentadas por los Estados Unidos ante la CoP15, tres fueron adoptadas. Como resultado de los ocho documentos presentados para discusión y

sometidos a consideración por los Estados Unidos ante la CoP14, las Partes adoptaron una resolución revisada y seis decisiones nuevas.

Grupo de trabajo sobre la revisión del sistema de marcado universal y el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo: La decisión 14.62 determina que el Comité Permanente establezca un grupo de trabajo durante la SC57 para revisar la implementación y la eficacia del sistema de marcado universal de la CITES y el comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo. La decisión 14.63 establece que el Comité Permanente considere el informe de este grupo de trabajo durante la SC58 y que presente recomendaciones, según corresponda, durante la CoP15. De conformidad con la decisión 14.62, el Comité Permanente en SC57 estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para llevar a cabo esta revisión e informar sobre sus avances en SC58. Los Estados Unidos presidieron este grupo de trabajo y prepararon el informe correspondiente para presentar durante la CoP15.

Grupo de trabajo sobre los códigos de propósito: La decisión 14.54 establece que el Comité Permanente forme un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para revisar la utilización que hacen las Partes de los códigos de propósito de la transacción en los permisos de la CITES. De acuerdo con esta decisión, el Comité Permanente, en SC57, estableció un grupo de trabajo para llevar adelante esta revisión, informar sobre los logros en SC58 y también sobre posibles recomendaciones durante la CoP15 para realizar enmiendas a los códigos de propósito de la transacción y sus definiciones en la Resolución de la Conf. 12.3 (Rev. CoP14). Los Estados Unidos presidieron este grupo de trabajo y prepararon el informe correspondiente para presentar durante la CoP15.

Grupo de trabajo sobre la revisión de resoluciones: La decisión 14.19 establece que el Comité Permanente revise las propuestas de la Secretaría para corregir errores de poca importancia o fallas editoriales menores en las resoluciones actuales de la CITES y que decida si deben ser remitidas a la CoP. Durante la SC57, el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para el período entre sesiones con el objeto de revisar las propuestas diseñadas por la Secretaría en busca de errores de poca importancia en las resoluciones actuales e informarlas durante la SC58. Durante el período objeto del informe, los Estados Unidos, como participante activo del grupo de trabajo y realizando tareas de manera electrónica mediante el foro en el sitio de Internet de la CITES, revisaron y comentaron las revisiones propuestas a varias resoluciones, que posteriormente fueron adoptadas durante la CoP15.

Programa de marcado de exportación de Estados Unidos según la CITES: Los Estados Unidos cooperan con sus estados y los pueblos originarios en la utilización del programa de marcado para la exportación de pieles de las siguientes especies incluidas en el Apéndice II: gato montés (*Lynx rufus*); nutria (*Lontra canadensis*); lince canadiense (*Lynx canadensis*); lobo (*Canis lupus*); oso marrón (*Ursus arctos*); y caimán americano (*Alligator mississippiensis*). El USFWS actualmente coopera con 47 estados y 21 pueblos originarios que han implementado programas aprobados de captura. Cada estado o pueblo originario solicita las marcas de la CITES, provistas por la USFWS, para las pieles de las especies aprobadas capturadas en dicho estado, tribu o pueblo, y que planifican exportarse fuera de los Estados Unidos. El USFWS emitió más de 733.000 marcas durante 2009 y más de 640.000 durante 2010. El 87 por ciento de estas marcas contaba con código de barras. Las marcas con códigos de barras han evidenciado un alto grado de lectura de escáner (más del 99 por ciento) y han sido muy bien recibidas en las industrias peletera y del caimán americano.

Programa del ginseng americano de los Estados Unidos, en virtud de la CITES: Atendiendo a la anotación del ginseng americano (*Panax quinquefolius*) en el Apéndice II de la CITES, el USFWS trabaja junto con otros organismos federales y con los 25 estados que han aprobado los programas de exportación del ginseng americano. El USFWS delega en los organismos federales y estatales el suministro de información sobre la explotación legal e ilegal de ginseng americano, la situación de las especies en la naturaleza y las tendencias de la población. Durante el período objeto del informe, el USFWS mantuvo una comunicación periódica con los estados sobre cuestiones relacionadas con el ginseng americano, lo que incluye la revisión de las reglamentaciones estatales de administración del ginseng y los cambios administrativos en los programas de los estados.

Modificaciones de la Ley Lacey de los Estados Unidos sobre la flora: La Ley Lacey, sancionada en 1900, es la norma para la protección de la vida silvestre más antigua de los Estados Unidos. Esta ley declara ilegal la importación, exportación, transporte, venta, recepción, adquisición o compra en el comercio interestatal o internacional de cualquier especie de la vida silvestre explotada o comercializada en violación de una ley estadounidense o extranjera. Sin embargo, con respecto a la flora y hasta 2008, la Ley se aplicaba solamente a las especies nativas de los Estados Unidos y de manera limitada. En 2008, el Congreso de los Estados Unidos adoptó modificaciones importantes a la Ley Lacey que extienden la protección a un rango más amplio de vegetales, incluso flora extranjera y especies maderables. Además de esta aplicación en la vida silvestre, la Ley establece como ilícita la importación, exportación, transporte, venta, recepción, adquisición o compra en el

comercio interestatal o internacional de todo espécimen vegetal (con algunas excepciones muy limitadas) explotadas o comercializadas en violación de una ley extranjera o de las leyes o reglamentaciones de un estado de los Estados Unidos. En virtud de esta ley, también se considera ilícita la presentación de registros falsos sobre especies vegetales mencionadas en ella y la importación de estas o de un producto vegetal sin una declaración que detalle el género y la especie, la cantidad, el valor y el país de origen del material vegetal en cuestión. Durante el período objeto del informe, el Gobierno de los Estados Unidos llevó a cabo una serie de medidas tendientes a la implementación de las nuevas modificaciones a la Ley Lacey, lo que incluye un enfoque gradual respecto del requisito de la declaración de flora, propuestas de definiciones en el Registro Federal de términos como “cultivares comunes” y “cultivos alimenticios comunes”, según se aplican en la Ley Lacey, y un alcance más amplio, tanto nacional como internacional.

Reglamentación propuesta por los Estados Unidos para anotar a la salamandra americana gigante en el Apéndice III: El 8 de septiembre de 2010, el USFWS publicó una propuesta de norma en el Registro Federal (75 FR 54579) para anotar a la salamandra americana gigante (*Cryptobranchus alleganiensis*), una salamandra acuática de gran tamaño, en el Apéndice III de la CITES. Esta sugerencia de anotación considera tanto los especímenes vivos como muertos y todas las partes, productos y derivados reconocibles de estas especies. La anotación de la salamandra americana gigante en el Apéndice III es necesaria para permitir que los Estados Unidos controlen de manera adecuada el comercio internacional de estas especies y determinen si se requieren medidas adicionales para conservarla. Se espera que la notificación sobre la decisión final de los Estados Unidos sea publicada en julio o agosto de 2011. Con posterioridad a la publicación en el Registro Federal de la norma definitiva que establece la anotación de estas especies en el Apéndice III, notificaremos a la Secretaría.

Actividades de los Estados Unidos relacionadas con la caoba peruana: El USFWS continúa trabajando en conjunto con Perú en la anotación de la caoba en el Apéndice II. En 2009, Perú estableció un cupo de exportación voluntario de la caoba de hoja grande de 5.043,7345 metros cúbicos. En 2010, este cupo fue de 3.565,547 metros cúbicos y continúa vigente hasta el 22 de julio de 2011. Hasta mayo de 2011, Perú no había establecido aún el cupo de exportación de la caoba correspondiente a 2011. Los Estados Unidos llevaron un control estricto del volumen de caoba de hoja grande que se importó desde Perú durante este período y enviaron informes periódicos a Perú sobre estas importaciones, que totalizaron 1.303 metros cúbicos en 2009, 1.253 metros cúbicos en 2010 y 420 metros cúbicos desde el inicio de 2011. El USFWS continúa controlando el volumen de la caoba de hoja grande que se importa a los Estados Unidos desde Perú y le ofrece esta información de manera habitual a Perú para ayudarlo en el control de las exportaciones de caoba hacia los Estados Unidos y en el manejo del cupo de exportación.

Programa de Centro de Rescate de Flora de la CITES: El USFWS estableció el Programa de Centro de Rescate de Flora de la CITES en 1978 en respuesta a la necesidad de protección de la flora viva anotada en la CITES, explotada, legalmente abandonada o generadora de multas impuestas al Gobierno de los Estados Unidos por incumplimiento de los requisitos de importación y exportación de la CITES. El USFWS administra este programa en cooperación con el Servicio de Inspección de Salud de la Flora y la Fauna (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el organismo de inspección que se ocupa de la flora viva anotada en la CITES, que ingresa a los Estados Unidos. Actualmente, 82 instituciones cooperan como centros de rescate de flora voluntarios y se trata de jardines botánicos públicos, arboretos, jardines zoológicos o instituciones de investigación que son organismos gubernamentales o entidades sin fines de lucro, estatales o privadas. Durante 2009, el APHIS confiscó 142 cargamentos con flora viva que no cumplía con lo establecido en la CITES. Estos cargamentos contenían en total 3.272 plantas y 23 semillas, además de algunos gramos adicionales de semillas. De estos 142 cargamentos, 137 fueron asignados a los centros de rescate de flora que participan en el programa. Los cargamentos asignados contenían 2.132 orquídeas, 580 galanthus, 389 cactus, 93 euforbias, 30 ciclámenes, 18 aloes y 14 especímenes de otros taxa, además de 14 semillas de aloe y algunos gramos adicionales de semillas de aloe. Durante 2010, el APHIS confiscó 89 cargamentos con flora viva que no cumplía con las normas de la CITES. Estos cargamentos contenían en total 7.554 plantas, además de 3 gramos adicionales de semillas. De estos 89 cargamentos, 87 fueron asignados a los centros de rescate de flora que participan del programa. Los cargamentos asignados contenían 4.908 plantas carnívoras, 1267 orquídeas, 695 aloes, 532 cactus, 133 euforbias y 15 cícadas, además de 3 gramos de semillas de cactus.

Informes Anuales de los Estados Unidos exigidos por la CITES: El 28 de octubre de 2009, el USFWS envió, directamente al WCMC y en formato electrónico, el archivo con los datos del Informe Anual de los Estados Unidos exigido por la CITES correspondiente a 2008. Este archivo (con 140.399 registros) incluía información sobre el comercio entre los Estados Unidos y el mundo de las especies de flora y fauna anotadas en la CITES, durante 2009. El 26 de octubre de 2010, el USFWS envió, nuevamente al WCMC en formato electrónico directamente, el archivo con los datos del Informe Anual de los Estados Unidos exigido por la CITES. Este

archivo (con 138.071 registros) incluía información sobre el comercio entre los Estados Unidos y el mundo de las especies de flora y fauna anotadas por la CITES, durante 2009.

#### **4. ACTIVIDADES DE LOS REPRESENTANTES REGIONALES**

##### **ESTADOS UNIDOS**

Teleconferencia regional para la preparación de la SC61: En mayo de 2011, los Estados Unidos, en su condición de Representante Regional de América del Norte ante el Comité Permanente, mantuvieron una conferencia telefónica con Canadá y México en el marco del proceso de consulta regional para la preparación de la SC61.

#### **5. COOPERACIÓN REGIONAL**

##### **CANADÁ**

Se llevó a cabo una reunión regional de América del Norte entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre en Montreal, Canadá. Entre otras cuestiones, se trataron el comercio de las especies comunes (halcones, esturión, tortugas de agua dulce) y el intercambio de materiales de promoción del cumplimiento dentro de la región. Además, la región aprovechó la oportunidad para identificar temas de interés mutuo sobre los cuales se pudiera considerar el envío de documentos regionales o bilaterales a las reuniones del Comité o a la Conferencia de las Partes. Esta reunión estuvo complementada por una serie de teleconferencias y video conferencias regionales a fin de conversar sobre los temas principales y preparar las reuniones del Comité Científico y los seminarios de la CITES, y la reunión del Comité Permanente de la CITES.

##### Cooperación regional e internacional para la aplicación

Se han llevado a cabo actividades para mejorar el control del comercio entre fronteras y para tratar el comercio excesivo o ilegal de determinadas especies, en cooperación con el Grupo de Trabajo de INTERPOL sobre Delitos contra la Vida Silvestre, bajo la forma de dos operaciones internacionales de aplicación:

##### ♦ *Operación TRAM*

La Operación TRAM, dirigida a controlar comercio ilegal de medicinas tradicionales que contenían productos protegidos de la vida silvestre, resultó en una serie de detenciones en todo el mundo y en la confiscación de miles de medicinas ilegales por un valor superior a los 10 millones de euros. Las investigaciones a individuos y compañías, y la inspección de instalaciones portuarias y mayoristas revelaron una gran cantidad de medicinas que contenían o promovían el uso de ingredientes ilegales como los derivados del tigre, el oso y el rinoceronte. La operación fue exitosa como resultado de la estrecha cooperación y dedicación de la policía, la aduana, los organismos de aplicación de la ley de vida silvestre y las unidades especiales en los 18 países que participaron, incluido Canadá.

##### ♦ *Operación RAMP*

*Environment Canada* participó de una iniciativa exitosa de INTERPOL que evitó que cientos de delincuentes traficaran reptiles y anfibios ilegalmente en el creciente mercado de especies silvestres. La Operación RAMP se llevó a cabo en colaboración con más de 50 países, incluido Canadá, y se concentró en las actividades ilegales relacionadas con el comercio y la posesión de tortugas, cocodrilos, lagartos, sapos, serpientes y sus derivados. También se puso énfasis en garantizar el cumplimiento por parte de los comerciantes legales como los titulares de licencias privadas, los puntos de venta minorista al público y los distribuidores mayoristas, junto con acciones de aplicación especialmente orientadas en puertos nacionales de importación y exportación, lo que en conjunto resultó en miles de inspecciones durante los dos meses que duró la operación. En Canadá, se trabajó en todos los puertos de ingreso, pero Vancouver, Toronto y Montreal fueron las ubicaciones principales de las inspecciones. Como resultado de la operación, se confiscaron más de 200 reptiles por un valor de aproximadamente \$ 50.000. Ya fueron presentados algunos cargos y otros se encuentran aún pendientes. En respuesta a la preocupación permanente respecto del incremento del comercio internacional del cuerno de rinoceronte y del comercio ilegal del marfil de elefante en general, la Dirección de aplicación de vida silvestre de *Environment Canada*, por su parte, lleva a adelante actualmente una función clave en la iniciativa de INTERPOL de idear, desarrollar y concertar una capacitación sobre aplicación investigativa que abarque a los Estados de África. Este curso de capacitación fue diseñado para que resulte directamente en al menos una y tal vez dos, operaciones internacionales. Además, la Dirección de Aplicación de la Ley sobre Vida Silvestre de *Environment Canada* ha participado en el diseño, desarrollo e implementación de un grupo de

herramientas de Internet pensadas para los investigadores. La versión final del producto fue enviada a la Secretaría de la CITES (John Sellar) para que sea incorporada a su sitio en Internet.

## **MÉXICO**

México desea informar que la Autoridad de Aplicación de la Ley, en cooperación con *Environment Canada* y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos han realizado dos reuniones y seminarios sobre el Uso de la Inteligencia en los Delitos contra la Vida Silvestre”.

## **ESTADOS UNIDOS**

Los Estados Unidos organizan la reunión regional de América del Norte de la CITES: En febrero de 2010, los Estados Unidos fueron el anfitrión de la reunión regional de América del Norte en el Centro de Capacitación de Conservación Nacional (NCTC) del USFWS, en Shepherdstown, Virginia Occidental, para conversar los temas de la agenda de la CoP15. Las delegaciones de Canadá, México y Estados Unidos participaron, conversaron sobre las posiciones de negociación de los temas de la agenda de CoP15 y establecieron posiciones de consenso regional, cuando fue posible.

Los Estados Unidos apoyan el ataque intenso en la frontera de Canadá: A fines de la primavera de 2009, los agentes especiales del USFWS en Nueva Inglaterra reunieron a un equipo de funcionarios estatales y federales de los Estados Unidos para apoyar el ataque de *Environment Canada* a las exportaciones, programado para la caza de primavera del oso, en el este de Canadá. Este esfuerzo conjunto resultó en la confiscación de vesículas biliares de oso negro, de plumas de águila, ambos anotados en el Apéndice II y de otros productos naturales comercializados de contrabando, además de generar intercambios de información de inteligencia sobre el tráfico de partes de oso.

Intercepción de los Estados Unidos – Canadá en el tráfico de reptiles: El USFWS y las autoridades de aplicación de la ley de Canadá se unieron para investigar a un residente de los Estados Unidos que ingresaba ilegalmente, y en cantidades con fines comerciales, reptiles vivos protegidos por la CITES a Canadá, por barco, cruzando el río St. Lawrence. Se confiscaron más de 200 especímenes anotados en la CITES del lado canadiense de la frontera en agosto de 2010 y los funcionarios de este país atraparon al destinatario de los animales que ingresaban de contrabando.

Cooperación de los Estados Unidos-Canadá para atrapar a un traficante de plumas: El intercambio de información de inteligencia entre los investigadores del USFWS y *Environment Canada* resultó en el inicio de una acción legal contra un residente de Saskatchewan por la importación ilegal y compra de plumas provenientes de especies anotadas en la CITES, como el guacamayo escarlata. En octubre de 2010, el acusado fue hallado culpable en Canadá de los cargos de tráfico de vida silvestre, posesión ilegítima de material de contrabando e importación ilegal, y fue multado con CAD \$ 6.300.

Una investigación conjunta asegura cargos en los Estados Unidos: Un trabajo de investigación conjunto entre el USFWS y el Servicio de Vida Silvestre de Canadá, en mayo de 2010, dio como resultado la acusación de un ciudadano canadiense por ingresar ilegalmente una calavera de tigre a los Estados Unidos desde Canadá. Los cargos fueron contrabando, fraude de importación y violaciones a la CITES.

## **6. REUNIONES Y SEMINARIOS**

### **CANADÁ**

La red de autoridades científicas de Canadá participa periódicamente en teleconferencias para conversar sobre cuestiones relacionadas con la CITES y sobre el programa para realizar informes permanentes de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), que se utilizan para fundamentar las decisiones sobre permisos de exportación sustentable de especímenes anotados en la CITES, capturados de forma legal. En noviembre de 2010 se llevó a cabo un seminario para iniciar la preparación del informe permanente de DENP correspondientes a las especies de oso negro y oso pardo.

La Autoridad científica de Canadá también mantiene una comunicación periódica con un grupo de Consulta aborigen sobre cuestiones relacionadas con la CITES que involucran a los pueblos aborígenes canadienses y mantiene un contacto permanente con el Comité de gerentes de la industria de la piel de oso de Canadá para mantenerse actualizado respecto de las estrategias de gestión de las especies de piel de oso que se comercializan.

Durante el simposio conjunto, en la primavera de 2010, entre la Sociedad de Conservación de las Colecciones de Historia Natural y la Asociación Botánica Canadiense, se realizó una presentación de la CITES como una herramienta para el uso sostenible de la flora, con una referencia específica a la Estrategia Global CBD para la Conservación de Flora (K. Farr, Autoridad Científica, Recursos naturales de Canadá).

## MÉXICO

Dictámenes de extracción No Perjudicial: En seguimiento a las Decisiones 15.23 y 15.25, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el Ministerio del Interior de Estados Unidos (USDO), TRAFICC América del Norte, y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), organizaron el Taller de Fomento de Capacidades sobre NDF para Centroamérica y República Dominicana (República Dominicana, noviembre 2010). El objetivo del taller fue contribuir en la mejora de las capacidades de las Autoridades Científicas CITES a través de la utilización de los resultados del *Taller Internacional de Expertos sobre DENP* (Cancún, 2008), y del *Taller Internacional de Expertos de DNEP para caoba* (Cancún, 2007). Representantes de la Autoridad Científica de México copresidieron los grupos de trabajo sobre fauna y flora. El grupo de fauna generó recomendaciones sobre la gestión, manejo, aprovechamiento y necesidades de cooperación a nivel regional que garanticen la conservación y uso sustentable del caracol rosado (*Strombus gigas*). Por su parte, el grupo de flora centró sus esfuerzos en los elementos básicos a considerar en la formulación de un DENP para caoba (*Swietenia macrophylla*).

Firma del convenio marco de colaboración entre la Autoridad Científica de México (CONABIO) y el Programa TRAFFIC de la WWF: El 17 de mayo de 2011, en el marco de la XVI Reunión del Comité Trilateral México-Canadá-EUA de Vida Silvestre y Ecosistemas, celebrada del 16-20 de mayo de 2011 en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, México; la CONABIO (Autoridad Científica de México) y el Programa de TRAFFIC (*Trade Records Analysis of Flora and Fauna in Commerce*) del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) firmaron un convenio marco de colaboración con el objetivo de realizar acciones conjuntas encaminadas a la generación e intercambio de información sobre especies mexicanas sujetas a comercio internacional. El fin último del convenio es fomentar la correcta implementación de la legislación nacional mexicana relacionada con la CITES.

Como resultado de este convenio de colaboración, representantes de la Autoridad Científica de México serán ponentes del “Curso piloto sobre la CITES y aspectos relevantes del comercio de vida silvestre en Centroamérica” a celebrarse en Costa Rica en agosto de 2011.

## ESTADOS UNIDOS

Acuerdos de libre comercio y fomento de capacidad: El Programa de Asistencia Técnica Internacional (ITAP) del Departamento del Interior de los Estados Unidos, junto con el USFWS, actualmente opera los programas de capacitación y fomento de capacidad de la CITES para los países firmantes del Acuerdo de Libre Comercio de América Central-República Dominicana (CAFTA-DR) y para varios países en Medio Oriente y África del Norte. Ambos programas están financiados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Durante el período objeto del informe, realizaron de actividades de capacitación, educación y alcance, y fomento de capacidad de la CITES, en el marco de estos programas, en varios países de América Central, como Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. También se realizaron dos seminarios de capacitación de implementación de la CITES en Marruecos.

Visita de la delegación china de la CITES: Como parte del protocolo de Conservación de la Naturaleza de los Estados Unidos – China, el Ministro Forestal del Estado Chino recibió a nueve funcionarios de los Estados Unidos de la CITES en mayo de 2009 y viajó con ellos a varias oficinas de la CITES en China, lo que incluyó Pekín, Kunming, Xishuangbanna y Guangzhou. La visita oficial fue una oportunidad para intercambiar información sobre los procedimientos de inspección de la CITES, la capacitación sobre la implementación, inspección y aplicación de esta y el fomento de capacidad entre Estados Unidos y China. Los miembros de la delegación de Estados Unidos contaron con representantes del USFWS (Autoridades científica y de administración y de aplicación de la ley) y el APHIS. [Nota: A pesar de que esta visita a China ocurrió con anterioridad al período objeto del informe, no fue incluida en el informe de Estados Unidos a la SC58.]

El USFWS participa en el seminario sobre el comercio del coral: Las autoridades de aplicación de la CITES y del USFWS participaron y realizaron presentaciones en un seminario de Comercio internacional sobre recursos de arrecifes de coral en Washington, D.F. en mayo de 2009. Entre los participantes se encontraban científicos, expertos en conservación y representantes de la industria de todo el mundo. En este marco, se trataron principalmente las maneras en las que los Estados Unidos en particular pueden manejar el comercio global de estos recursos, controlando, al mismo tiempo el impacto en los ecosistemas de los arrecifes. [Nota: A

*pesar de que este seminario se llevó a cabo con anterioridad al período objeto del informe, no fue incluido en el informe de Estados Unidos a la SC58.]*

El USFWS organiza la reunión del grupo de expertos de aplicación de la CITES: El USFWS organizó la segunda reunión del Grupo de Expertos en la Aplicación de la CITES, que se llevó a cabo en mayo de 2009 bajo la dirección de la Secretaría, a fin de identificar las medidas para mejorar la recopilación de información sobre el comercio ilícito y discutir las maneras de optimizar el análisis de datos y la comprensión del comercio ilegal de las especies anotadas en la CITES. Este encuentro, que se desarrolló en el Laboratorio Nacional Forense de Vida Silvestre y Peces del USFWS en Ashland, Oregon, reunió representantes de Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Francia, India, Indonesia, Israel, Kenya, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos. *[Nota: A pesar de que esta reunión se llevó a cabo con anterioridad al período objeto del informe, no fue incluida en el informe de los Estados Unidos a la SC58.]*

El USFWS prepara datos de inteligencia para los socios de aplicación regionales: La Oficina de la Unidad de Inteligencia para la Aplicación de la Ley del USFWS preparó una evaluación del comercio de vida silvestre entre los Estados Unidos y México, y los Estados Unidos y Canadá, información que compartió con los representantes de la aplicación de ley en estos países durante la reunión en mayo de 2009 del Grupo de Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre de América del Norte (NAWEG). El NAWEG es una sociedad regional de larga data que trabaja en la mejora de la aplicación de la ley en cuestiones relacionadas con la vida silvestre y en la cooperación entre fronteras en América del Norte. *[Nota: A pesar de que esta reunión se llevó a cabo con anterioridad al período objeto del informe, no fue incluida en el informe de los Estados Unidos a la SC58.]*

El USFWS apoya la capacitación sobre inteligencia en México: La Unidad de inteligencia del USFWS desarrolló cuatro módulos para ser utilizados en un programa básico de capacitación sobre inteligencia que se desarrolló en la Ciudad de México en noviembre de 2010. El programa, patrocinado por el NAWEG, capacitó a más de 20 funcionarios mexicanos de aplicación de las leyes medioambientales sobre cuestiones de inteligencia.

Gestión, conservación y aplicación de la ley en el comercio de la tortuga de agua dulce: El Programa de Comercio Internacional de Vida Silvestre del USFWS organizó un seminario sobre la tortuga de agua dulce en St. Louis, Missouri, en septiembre de 2010 para discutir las necesidades científicas, reglamentarias, de aplicación de la ley y de gestión más urgentes relacionadas con la captura y el comercio de estas especies en los Estados Unidos. El seminario respondió a un incremento significativo en la exportación de tortugas nativas, especialmente hacia Asia, situación que el USFWS ha estado controlando estrictamente. El USFWS invitó a todos los estados de los Estados Unidos a este seminario y ofreció financiamiento para su participación. Además, el USFWS financió también la participación en esta reunión de cuatro días de varios investigadores de tortugas, investigadores académicos y miembros del gobierno y del grupo de conservación con conocimiento especializado. Adicionalmente, contrató los servicios del IUCN Tortoise y del Grupo especializado en la tortuga de agua dulce a fin de recibir asesoramiento técnico previo a la reunión y solicitó a este grupo especializado que prepare evaluaciones sobre las especies de tortugas nativas de los Estados Unidos para someter a consideración de los participantes en el seminario. Las recomendaciones que se adoptaron abarcaron áreas de conservación biológica, aplicación de la ley y gestión, y el USFWS continúa trabajando con los estados y otros colaboradores para abordar estas recomendaciones y crear conciencia respecto de las implicancias de la conservación en el comercio de la tortuga.

Gestión, conservación y aplicación de la ley en el comercio de la serpiente asiática: El Programa de Comercio Internacional de Vida Silvestre del USFWS aportó fondos a la Secretaría de la CITES destinados a la organización del Seminario de la CITES sobre el Comercio de la Serpiente Asiática, autorizado por las Partes en virtud de la Decisión 15.75, adoptada durante la CoP15. Este seminario tuvo lugar en Guangzhou, China en abril de 2011 y participaron representantes de las Autoridades Científica y de Gestión de los Estados Unidos. La delegación de los Estados Unidos realizó una presentación sobre el comercio en este país de las especies de serpiente asiática y copresidió un grupo de trabajo con China durante el seminario. El USFWS ofrece actualmente un financiamiento significativo a la Comisión de Supervivencia de Especies de la IUCN para realizar un proceso de evaluación regional de Lista roja y un seminario relacionado con las especies de serpientes asiáticas.

Los Estados Unidos participan de la maestría de la CITES en España: Los Estados Unidos continúan participando en el curso anual de la maestría de la Universidad Internacional de Andalucía sobre Gestión, Acceso, Conservación y Comercio de Especies: el marco internacional. El USFWS aporta docentes que participan en los módulos sobre Introducción e Implementación de la CITES y los aspectos científicos de las especies de flora relacionadas con la CITES.

Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar: La decisión 14.48 (Rev. CoP15) estableció que el Comité Permanente extienda la operación del grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar, establecida durante la SC57, de manera que continúe con su tarea sobre las cuestiones de implementación asociadas con las especies recogidas en ambientes marinos que no se encuentran bajo la jurisdicción de ningún estado. Se solicitó al grupo de trabajo que prepare un escrito para discusión y redacte una resolución revisada para someter a consideración del Comité Permanente durante la SC62 y de las Partes durante la CoP16. Luego de la CoP15, el grupo de trabajo seleccionó un presidente y un vicepresidente que elaboraron un documento borrador para discusión que debía someterse a la revisión y los comentarios de los miembros del grupo de trabajo. Este grupo trabajó de manera electrónica entre diciembre de 2010 y mayo de 2011, y organizó una reunión presencial en Bergen, Noruega, en mayo de 2011. El grupo de trabajo ha avanzado considerablemente y presentará un documento para discusión y una resolución revisada al Comité Permanente para su consideración durante la SC61. Los Estados Unidos cumplieron funciones como vicepresidente y participante activo del grupo de trabajo y, junto con Noruega y la Comisión Europea (UE) aportaron fondos para la reunión en Bergen.

Seminario internacional sobre la ciencia, gestión y comercio del coral rojo: lecciones del Mediterráneo: Durante la CoP14, los Estados Unidos acordaron organizar dos seminarios sobre la conservación y el comercio de las especies de coral rojo (Coralliidae). El primero, organizado por el Programa de Conservación de Arrecifes de Coral de la Administración Atmosférica y Oceánica Nacional de Estados Unidos (NOAA), se llevó a cabo en Hong Kong en marzo de 2009. Los Estados Unidos e Italia patrocinaron conjuntamente un segundo seminario, en Italia, en septiembre de 2009 que reunió a científicos y gerentes del Mediterráneo y del mundo para discutir el estado y la gestión del *Corallium rubrum*. Los informes de estos seminarios están disponibles en la NOAA.

Seminario sobre el pez napoleón: El Servicio de Pesca Marina Nacional de la NOAA financió un seminario sobre el comercio del pez napoleón que se llevó a cabo en junio de 2010, en Bali, Indonesia. Los participantes del seminario identificaron las cuestiones principales de interés relacionadas con el comercio de estas especies y presentaron una serie de recomendaciones, por ejemplo: establecer un sistema de obtención de datos de pesca, prohibir la captura de peces pequeños (inmaduros), determinar áreas protegidas y/o estaciones protegidas para las especies adultas, desarrollar un procedimiento para probar el uso de cianuro, conformar una asociación nacional de comercializadores de pez napoleón e implementar un certificado de buenas prácticas, reforzar los protocolos de inspección, desarrollar un enfoque coordinado para la inspección entre los diferentes organismos en los aeropuertos internacionales, incrementar la aplicación de la CITES mediante el marcado y la validación de cargamentos, compilar una lista de los comerciantes actualmente activos, mejorar la capacidad para iniciar acciones judiciales y realizar evaluaciones biológicas y socioeconómicas de las especies. Se publicó un informe sobre el seminario bajo el título "Informe del seminario sobre el comercio de *Cheilinus undulatus* (pez napoleón/pez Humphead) y la implementación de la CITES"

## **7. PROBLEMAS QUE TUVIERON QUE ENFRENTAR LOS REPRESENTANTES REGIONALES**

### **ESTADOS UNIDOS**

Durante la SC60 (marzo de 2010), los Estados Unidos fueron seleccionados como representante regional para América del Norte ante el Comité Permanente para el período entre sesiones comprendido entre la CoP15 y la CoP16. A partir de entonces, los Estados Unidos están en condiciones de informar que la coordinación dentro de la región continuó siendo excelente y que no han tenido que enfrentar ningún problema específico en su condición de representante regional.